



Estimados compañeros:

Como consecuencia de numerosas comunicaciones que se han recibido en el mail de la Sección de Turno de Oficio y Servicios del ReICAZ con ocasión de las jornadas de formación organizadas, la Junta de la Sección quiere aclarar que la pertenencia al Turno de Oficio no supone la adscripción a la Sección de Turno de Oficio y Servicios del ReICAZ, dado que para formar parte de ésta hay que inscribirse expresamente en ésta, asumiendo las obligaciones y disfrutando los derechos a los que se tiene derecho por su pertenencia.

Igualmente queremos aclarar que la pertenencia a asociaciones y/o agrupaciones privadas de abogados de turno de oficio, tampoco implica la pertenencia a la Sección de Turno de Oficio y Servicios del ReICAZ, sin que la Sección tenga ni haya tenido ninguna vinculación con ellas. La Sección de Turno de Oficio y Servicios del ReICAZ forma parte del organigrama del Colegio de Abogados como una Sección/Agrupación más de Abogados del ReICAZ sin otra filiación que al propio colegio.

Esperamos haber aclarado estos dos extremos **y os animamos a formar parte de nuestra Sección**, remitiéndonos un correo electrónico al mail setos@reicaz.com, expresando vuestra voluntad de formar parte de la misma, con el único requisito de estar colegiado en el ReICAZ en ejercicio y declarando no estar incurso en prohibiciones o incompatibilidades del Estatuto de la Abogacía, abonando una cuota de inscripción simbólica de 15€ para tener los mismos derechos que los miembros que ya forman parte de ella.

Un saludo

La Junta de la Sección de Turno de Oficio y Servicios.